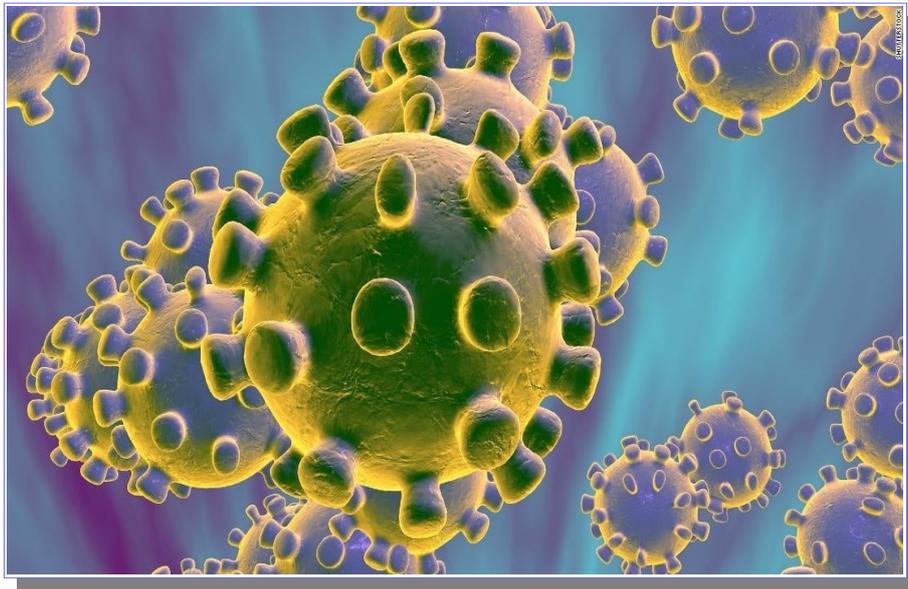


| | | |
|---|--|---|
| INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 1 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |



Elaborado por:
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat

| | | |
|---|--|---|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 2 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

De acuerdo con las recomendaciones que tanto el Ministerio de Sanidad como la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública tiene disponible para toda la población, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, se informa de manera concreta, de las recomendaciones que estima son de adopción más inmediata, en el momento presente, en el contacto del personal empleado público de la Generalitat entre sí y con la ciudadanía.

Con este documento se pretende dar información a todo el personal empleado público del riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 y de las medidas a adoptar de acuerdo con el riesgo evaluado, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

CUESTIONES GENERALES

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan solo a los animales. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

¿Qué es COVID-19?

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con

| | | |
|---|--|---|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 3 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites y las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos) Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

¿Qué puedo hacer para protegerme?

Se deben reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo, lo que incluye llevar a cabo una higiene de manos frecuente, sobre todo antes de llevarlas a la cara (nariz, boca y ojos).

En el caso de que se establezca contacto con personas que muestren signos de afección respiratoria (presencia de tos, estornudos), se deberá mantener una distancia de al menos 2 metros con las mismas.

¿Qué tengo que hacer si tengo síntomas en mi domicilio?

Las personas que presenten alguno de los siguientes síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire) y vivan o hayan estado en los 14 días previos en una zona de transmisión comunitaria, o hayan tenido contacto estrecho en los 14 días previos con una persona que sea un caso probable o confirmado, deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma (900 300 555).

El personal empleado público no acudirá al centro de trabajo. Asimismo deberá comunicar a su unidad esta situación, considerándose su ausencia como justificada. Es obligatorio que el personal empleado público traslade a su responsable inmediato superior las pautas que le hayan sido marcadas por las autoridades sanitarias a fin de poder adoptar, en su caso, medidas preventivas.

¿Qué tengo que hacer si tengo síntomas en el centro de trabajo?

Es obligatorio que el personal empleado público traslade a su responsable inmediato superior si está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus. Se trasladará inmediatamente a un espacio cerrado (preferiblemente un despacho cerrado con ventana) y se le ofrecerá una mascarilla quirúrgica

| | | |
|---|--|---|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 4 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

(marcado CE y norma UNE 14683). Se establecerá contacto con el 900 300 555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias, siguiendo el procedimiento establecido por cada conselleria u organismo autónomo.

http://www.san.gva.es/web_estatica/coronavirus/coronavirus_va_files/Casa_contagiad_val.pdf

Automáticamente se activará el procedimiento de actuación con el personal de limpieza a fin de garantizar una efectiva limpieza, desinfección y unas adecuadas medidas de ventilación.

Con posterioridad se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.

[¿Qué actuaciones se deben tomar en mi centro de trabajo si un/a trabajador/a ha estado en contacto con un caso confirmado?](#)

Se considera contacto estrecho cualquier personal empleado público que haya estado en contacto con un caso confirmado, bien durante el cuidado de dicha persona con coronavirus o con sospecha de coronavirus o bien, si ha mantenido una relación próxima en el lugar de trabajo a menos de 2 metros durante un tiempo de al menos de 15 minutos.

Se establecerá una identificación de dichos casos, enviándolos a su domicilio para que establezcan una cuarentena domiciliaria durante 14 días.

Automáticamente se activará el procedimiento de actuación con el personal de limpieza a fin de garantizar una efectiva limpieza, desinfección y unas adecuadas medidas de ventilación. Se limitará el número de personas en dicha zona y se establecerá un listado de trabajadores/as y el tipo de trabajo efectuado.

Si durante 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá continuar el autoaislamiento domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria.

[¿Qué debo hacer si tengo un empleado/a público de especial sensibilidad?](#)

Deberá evitarse la exposición al personal empleado público que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo. Para ello, deberán seguir el procedimiento de trabajo: Procedimiento de actuación para los servicios de

| | | |
|---|--|---|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 5 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2
https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

| | | |
|--|--|---|
|  INSTITUT VALÈNCIÀ DE Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 6 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PUESTOS DE ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO Y PUESTOS ADMINISTRATIVOS

Siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias se recomienda seguir las siguientes indicaciones para cualquier escenario de exposición respiratoria:

- **Medidas individuales:**

- EVITE TOCARSE LOS OJOS, LA NARIZ O LA BOCA, ya que las manos facilitan la transmisión, sin lavado previo de las mismas.

- HIGIENE DE MANOS:

Cuando el procedimiento se realiza con agua y jabón lo denominamos *lavado de manos* y *desinfección de las manos* cuando se realiza con un preparado de base alcohólica o con un jabón antiséptico.

Es la medida principal de prevención y control de la infección que deberá establecer el personal empleado público y con mayor frecuencia tras la manipulación de documentación aportada por la ciudadanía.

Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Es de referencia el documento informativo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales [SPRL_DIPRL_01](#).

Se deberá garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas en aquellos puestos de trabajo que no puedan desplazarse a lavarse las manos con agua y jabón tras atención al usuario.

Imágenes DIPRL_01.Procedimiento lavado de manos

02. Descontaminación con base alcohólica



| | | |
|---|--|---|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 7 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

- Se recomienda, NO compartir objetos.

- ETIQUETA RESPIRATORIA. Si tiene síntomas respiratorios deberá cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, deberá evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, e inmediatamente, lavarse las manos. Deberá practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

- USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI). Se recuerda que con carácter general no es necesario el uso de protección respiratoria, siendo la primera medida preventiva el establecimiento de la distancia de seguridad recomendada por la autoridad sanitaria. Solo en el caso de que no sea posible guardar la distancia de seguridad establecida por la autoridad sanitaria y no se dispongan de elementos estructurales o materiales de separación, se utilizará protección respiratoria, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Anexo 1, sobre el uso de la misma.

En aquellos casos en los que no se disponga de solución hidroalcohólica para el lavado inmediato de manos, el personal empleado público podrá disponer de guantes de protección desechables. Anexo 1, procedimiento de retirada de guantes.

- **Medidas organizativas a nivel colectivo en el medio de trabajo:**

Cada conselleria y organismo autónomo deberá establecer las instrucciones y procedimientos de trabajo que garanticen medidas de prevención y protección, suficientes y adecuadas, para el personal empleado público, así como, su aplicación en todos los centros de trabajo.

- DISTANCIA DE SEGURIDAD

Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros.

| | | |
|---|--|---|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 8 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

En aquellos puestos de trabajo que sea necesaria su presencia se deberá mantener, al menos, la distancia de seguridad. Tal y como se establece en el RD 486/97, de lugares de trabajo, en su Anexo I A.2.:

Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables.

Se establecerá la organización necesaria para evitar, en la medida de lo posible, la utilización de ascensores por más de una persona.

En la medida de lo posible, se evitarán las reuniones en el trabajo y otras, cursos y otras actividades formativas.

Se recomienda, en aquellos lugares de trabajo en los que se encuentren puestos de trabajo administrativos con mesas fijas y no se haya podido guardar la distancia de seguridad, se coloquen elementos estructurales o materiales de separación, o bien se reubique al personal empleado público en otra estancia para mantener la distancia de seguridad.

En aquellos puestos de trabajo de atención directa al público, se atenderá a las siguientes consideraciones:

- Se delimitará la distancia del usuario y se establecerá una sistemática de trabajo entre el personal empleado público y el personal usuario, garantizando, en todo momento, la distancia de seguridad.
- Las entradas a cualquier estancia deben estar programadas y se deberá contemplar y organizar con antelación qué necesidades habrá en su interior, para evitar entradas innecesarias. El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad. o cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO.
 - a) Se deberán intensificar las labores de limpieza y desinfección. Se establecerá un procedimiento de trabajo específico en el que se indiquen las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas.

| | | |
|---|--|---|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 9 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

Las labores de limpieza y desinfección se incrementarán de forma que se incida sobre elementos de trabajo como: mesas de trabajo, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, etc.

Los desinfectantes que tienen eficacia comprobada contra los virus, dotados de cubierta, son: el cloro, el alcohol, el peróxido de hidrógeno, los compuestos de amonio cuaternario y los productos fenólicos.

En las fuentes dispensadoras, se deberá señalar la necesidad de no rellenar botellas de agua cuando no se utilizan vasos para la ingesta de la misma.

Se eliminarán periódicamente las bolsas de basuras que recubren las papeleras y contenedores de residuos. Una vez cerradas dichas bolsas, se depositarán en el contenedor de basura del personal de limpieza. Se limpiará, además, la parte externa de dichos recipientes con los desinfectantes indicados.

b) En los lugares de trabajo donde exista evidencia de un caso o contacto, se establecerá una política intensificada de limpieza y desinfección haciendo especial hincapié a todas las superficies, equipos y zonas de contacto por las que pueda haber estado en contacto el personal empleado público considerado caso confirmado o caso estrecho.

Recomendación del MSSSI: Se recomienda utilizar desinfectantes con actividad virucida. A continuación figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos.
https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Es importante que no quede humedad y, para la limpieza de superficies se recomienda utilizar material textil desechable.

El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

El personal de limpieza utilizará el equipo de protección individual (EPI) adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Se establecerá la comunicación del riesgo, siguiendo la coordinación de actividades empresariales establecida, y garantizando la implantación de las medidas

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 10 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

preventivas necesarias en cuanto al uso de equipos de protección individual, formación e información.

En caso de precisar la realización de desinfección de superficies de bancos, farolas o cualquier otro elemento municipal en la vía pública, podrán utilizarse los desinfectantes autorizados de actividad viricida de acuerdo con el listado facilitado por el Ministerio de Sanidad, https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas_PT2_ambiental.pdf

- MEDIDAS DE VENTILACIÓN

La ventilación es uno de los métodos de protección colectiva de los/as trabajadores/as. La ventilación por dilución consiste en reducir los niveles de contaminación existentes en un local mediante el aporte de aire limpio, libre del contaminante que se pretende controlar, y en cantidad suficiente para que la concentración se mantenga en niveles constantes y aceptables.

Se deberán seguir las prácticas de ventilación adecuadas. Se recomienda el uso de prácticas apropiadas de tasas de ventilación mínima basadas en estándares bien definidos para ambientes interiores que garanticen la efectiva renovación de aire.

En el anexo III del Real Decreto 486/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, "...la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y las salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo."

Se recomienda además, utilizar estrategias de ventilación natural, haciendo uso de las diferencias de temperatura y del viento, en aquellos lugares de trabajo que dispongan de ventanas, principalmente durante los periodos de no ocupación del personal (ej: principio y final de la jornada de trabajo). La apertura y cierre de ventanas se realizará manteniendo las condiciones ambientales térmicas de los lugares de trabajo. El aire podría introducirse sin tratamiento térmico siempre y cuando aseguremos que mantenemos las condiciones de bienestar en la zona ocupada.

- MEDIDAS DE INFORMACIÓN

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 11 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

El personal empelado público, así como cualquier trabajador/a que concurra en el centro de trabajo, tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente.

Se facilitará la información suficiente y necesaria para garantizar las medidas de higiene personal, etiqueta respiratoria, distancias de seguridad, limpieza y desinfección y medidas de ventilación adecuadas.

- MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Se garantizarán y establecerán las máximas medidas para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as en los supuestos de coordinación de actividades empresariales.

- MEDIDAS A TOMAR DURANTE EL INGRESO DE LA CIUDADANÍA A LOS CENTROS DE TRABAJO

Se recomienda tener en consideración las siguientes medidas:

En la puerta de entrada del centro de trabajo se dispondrán de carteles informativos de no permitida la entrada a aquellos ciudadanos que están contagiados o bien hayan viajado a países notificados con presencia del SARS-CoV-2.

Se les dará las debidas instrucciones de lavado de manos antes de entrar en contacto con el personal del centro de trabajo. Para ello, se facilitarán aseos en los que se encuentre disponible agua y jabón y papel desechable, para el secado de las manos, o bien se dispondrá en la entrada de los centros de soluciones hidroalcohólicas. Dichas instrucciones, se recomienda estén establecidas por escrito, en lugares visibles y estratégicos a la ciudadanía.

Se dispondrán de carteles indicativos de guardar la distancia de seguridad con el personal empleado público y entre la ciudadanía, así como de las medidas de etiqueta respiratoria. Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los usuarios que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad. Se informará claramente a los usuarios sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

Se indicará la conveniencia de la lectura de dichos carteles e instrucciones y de asignar responsables de comprobación de dicha medida (guardia civil de la entrada, personal de control de entrada, etc.).

En las zonas de espera establecidas se deberá disponer de contenedores con tapa para la eliminación de

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 12 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

residuos (pañuelos de papel, toallitas desechables, ect.).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Para todos los puestos del IML les será de aplicación las medidas individuales y organizativas del apartado anterior.

Como complemento, la autoridad sanitaria ha establecido un procedimiento de trabajo en el que se contemplan las tareas y medidas preventivas a adoptar. En la página del Ministerio de Sanidad tienen disponible dicho procedimiento. [Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos COVID-19.](#)

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PUESTOS SOCIO SANITARIOS

Para todos los puestos sociosanitarios les será de aplicación las medidas individuales y organizativas del apartado anterior.

Este personal deberá continuar siguiendo las recomendaciones establecidas en la instrucción operativa de actuación ante exposiciones accidentales de agentes biológicos de transmisión sanguínea y medidas para el control de la exposición por otras vías. [SPRL_IOPRL_11.](#)

En el caso de atención a una persona afectada se deberán complementar las medidas de prevención con las siguientes medidas:

- Higiene personal: las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos; se deberá recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo; evitar el uso de lentillas; se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongado, en caso de resultar contaminados.

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 13 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

- Equipos de protección individual (EPI):

- Protección respiratoria. Mascarilla FFP3 o máscara con filtro P3. UNE_EN_149, UNE_EN_140 y UNE_EN_143.
- Protección de manos. Guantes de protección. UNE_EN ISO 374-5.
- Protección ocular y facial. Gafa integral o pantalla facial. UNE_EN_166 (campo de uso 3).
- Protección del cuerpo. Protección parcial (bata, delantal, manguitos, etc.) o mono para cuerpo completo. UNE_EN_14126. N° de tipo B. si se utiliza delantal con cierta impermeabilidad recurrir a los de tipo UNE_EN_14605. Tipo PB (4).

Los centros deberán elaborar planes de actuación dirigidos a la eventual aparición de brotes adaptados a las características de cada centro. Para ello deberán seguir el [Documento técnico Recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19](#)

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 14 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PUESTOS DE CONDUCTOR

De acuerdo con las recomendaciones que tanto el Ministerio de Sanidad como la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública tiene disponible para toda la población, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, se informa de manera concreta, de las recomendaciones que estima son de adopción más inmediata, en el momento presente, para el personal empleado público de la Generalitat que ocupe el puesto de trabajo de CONDUCTOR DE LA GENERALITAT, siempre que el desplazamiento sea estrictamente necesario:

• Medidas individuales:

- EVITE TOCARSE LOS OJOS, LA NARIZ O LA BOCA, ya que las manos facilitan la transmisión, sin lavado previo de las mismas.

- HIGIENE DE MANOS:

Es la medida principal de prevención y control de la infección que deberá establecer el personal empleado público con mayor frecuencia .

Se deberá garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas en el vehículo con el fin de garantizar la limpieza de las manos tras la realización de cada servicio.

Para aquellos casos en los que no se disponga de solución hidroalcohólica para el lavado inmediato de manos, se deberá disponer de guantes de protección desechables.



- ETIQUETA RESPIRATORIA. Si tiene síntomas respiratorios deberá cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, deberá evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, e inmediatamente, lavarse las manos.

Se deberá garantizar la disponibilidad en el vehículo de pañuelos desechables y bolsas de plástico para su desecho.

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 15 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

- DISTANCIA DE SEGURIDAD.

De forma genérica, cuando se establezca contacto interpersonal tanto fuera como dentro del vehículo, se recomienda establecer una mínima distancia de seguridad, de acuerdo con las normas generales ya publicadas.

Cuando en el vehículo oficial deba viajar una segunda persona lo debe hacer en el asiento trasero derecho respetando la distancia de seguridad y minimizando en todo momento el contacto visual entre ambos.

- **Medidas organizativas a nivel colectivo**

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL VEHÍCULO

Antes del uso por otra persona se deberá limpiar la zona ocupada por el anterior ocupante. Se deberán reforzar las rutinas de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las zonas y elementos más comunes al tacto, como es el caso de las manillas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, mandos de control, apoyabrazos y asideros.

Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección del vehículo para que se realice al menos una vez al día. Se realizará con los productos recomendados por las autoridades sanitarias con capacidad de desinfección. Los desinfectantes que tienen eficacia comprobada contra los virus, dotados de cubierta, son: el cloro, el alcohol, el peróxido de hidrógeno, los compuestos de amonio cuaternario y los productos fenólicos). Para ello, se deberán utilizar guantes y los equipos de protección individual que se encuentren indicados en el producto químico utilizado.

Es importante que no quede humedad en las zonas limpiadas y, para la limpieza de superficies, se recomienda utilizar material textil desechable. Los residuos generados tras la limpieza y desinfección se deberán eliminar adecuadamente.

- MEDIDAS DE RENOVACIÓN DE AIRE

En el interior del vehículo, se recomienda renovar el aire abriendo las ventanillas de forma periódica y evitando emplear los medios de climatización del vehículo para ello.

- MEDIDAS DE INFORMACIÓN

Se facilitará la información suficiente y necesaria para garantizar que el personal empleado público pueda garantizar las medidas de higiene personal, etiqueta respiratoria, distancias de seguridad, limpieza y desinfección y medidas de ventilación adecuadas.

Es obligatorio que el personal empleado público traslade a su responsable inmediato superior si está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus. Se establecerá contacto con el 900 300 555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias, siguiendo el procedimiento

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 16 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

establecido por cada conselleria u organismo autónomo. http://www.san.gva.es/web_estatica/coronavirus/coronavirus_va_files/Casa_contagiat_val.pdf.

Automáticamente se activará el procedimiento de actuación a fin de garantizar una efectiva limpieza, desinfección y unas adecuadas medidas de ventilación del vehículo.

Con posterioridad se establecerá un listado de las personas expuestas, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 17 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

RECOMENDACIONES Y GUÍAS GENERALES DE APLICACIÓN EN NUESTROS CENTROS DE TRABAJO

- [Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus \(SARS-CoV-2\)](#)
- Prevención y control en el manejo de pacientes con COVID-19
- [Guía para escuelas y centros educativos frente a casos de COVID-19](#)
- [Guía de actuación con los profesionales sanitarios en el caso de exposiciones de riesgo a COVID-19 en el ámbito sanitario](#)
- [Guía de prevención y control frente al COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial](#)

Nota de interés:

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificadas de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

- Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

<http://www.san.gva.es/coronavirus>

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 18 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

ANEXO 1- RECOMENDACIONES PARA EL USO DE EPI

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 19 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

[Protección respiratoria.](#)

Si necesita llevar una protección respiratoria, aprenda a usarla y eliminarla correctamente.

La protección respiratoria es eficaz ante el Covid-19 si se combinan con una adecuada higiene de manos.

[Cómo ponerse, usar y desechar una mascarilla: Organización Mundial de la Salud \(OMS\):](#)

1. Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
3. Evite tocar la mascarilla mientras la usa, si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
4. Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
5. Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

[Guantes impermeables.](#) Cuando no se disponga de solución hidroalcohólica, para el lavado inmediato de manos, se deberá disponer de guantes desechables que deberán ser sustituidos de forma frecuente, tras su uso, realizándose una limpieza exhaustiva de manos tras su retirada.

[Colocación y retirada de los EPI.](#) Los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante. Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario. Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

| | | |
|---|--|--|
| INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 20 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

- [PROCEDIMIENTO DE RETIRADA DE GUANTES](#)



Fuente: https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_publicaciones/es_publicaciones/primaria/uso_adecuado_guantes_sanitarios.pdf

- [PROCEDIMIENTO DE LA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA](#)

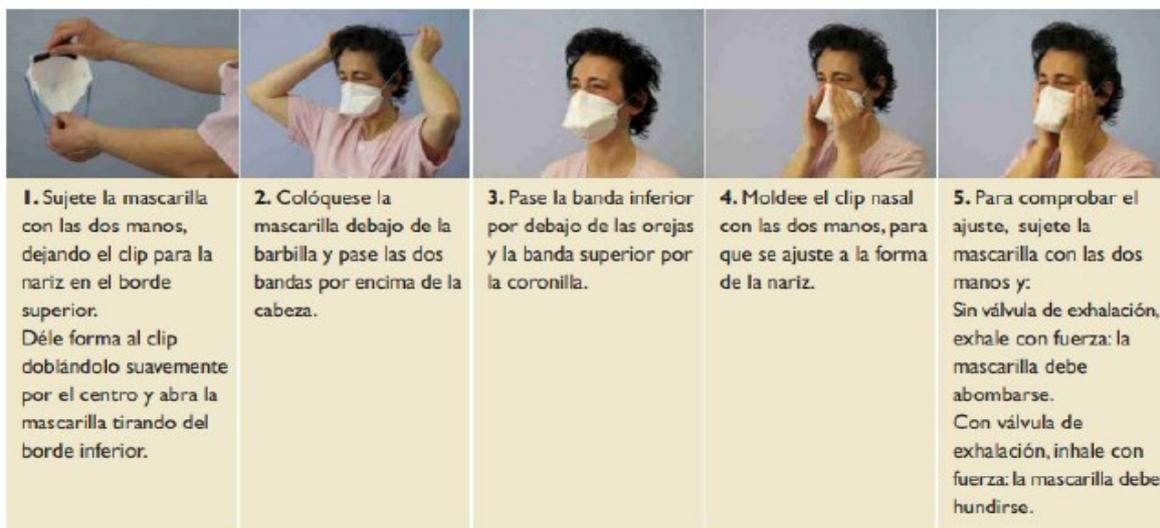


Imagen: Osakidetza.euskadi

| | | |
|---|--|--|
|  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO | CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 27/03/2020 |
| | DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | PÁGINA: 21 de 21 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_05 |
| TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) | | |

Desecho o descontaminación. Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en bolsa cerrada y en los contenedores adecuados de desecho.

Almacenaje y mantenimiento. Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.